



Resolución de Consejo Directivo 89 / 2025 - TAR -UNSa

Aprobar la asignación de cargos docentes dados de alta mediante Res. CS N° 465/23 y distribuidos por Res. N° 047-CASRT-24 a la asignatura Bases del Cuidado Enfermero II de la carrera de Enfermería Universitaria - Expte. N° 357/2025-TAR-UNSa

De: Tartagal - Consejo Directivo



Salta,
02/10/2025

VISTO

La Res. CS N° 465/23, por la cual se crea y da de alta cargos para la Planta de Personal Docente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que en reunión de Directores y Coordinadores de las Escuelas y carreras que se dictan en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal se acuerda la distribución de los cargos creados.

Que la carrera de Enfermería Universitaria recibe un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Simple, distribución aprobada mediante Res. N° 047-CASRT-24.

Que la Coordinación de la carrera de Enfermería Univeristaria de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal presenta solicitud de asignación del cargo a la cátedra de Bases del Cuidado Enfermero II.

Que se cuenta con despacho favorable de la Comisión de Docencia y Disciplina, aprobado por unanimidad en la 8ª Sesión Ordinaria Bimodal del Consejo Directivo de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal de la Universidad Nacional de Salta del día 30 de septiembre de 2.025.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO

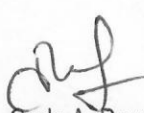
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la asignación del cargo docente que se encuentra disponible, por creación y alta aprobada por Res. CS N° 465/23 y Res. N° 047-CASRT-24, a la asignatura de la carrera de Enfermería Universitaria, que se dicta en la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad	Cargo	Dedicación	Asignatura
1	Jefe de Trabajos Prácticos	Simple	Bases del Cuidado Enfermero II

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER a la Coordinación de la carrera de Enfermería Univeristaria y notifíquese al Departamento de Personal, a la Dirección de Docencia y Alumnos y a la Dirección General de Administración de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, y a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Salta a sus efectos, y publíquese.-


E.U. Carla A. Parra
SECRETARIA DE ASUNTOS INSTITUCIONALES
DE EXTENSIÓN Y ESTUDIANTILES
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL U.N.S.a.




Geol. Carlos A. Manjarres
DECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal-U.N.S.a.